

nándole a tal efecto la autorización número 380, como Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Director del Departamento de Recaudación, en el plazo de un mes, a partir de su notificación.

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—El Director del Departamento de Recaudación, Abelardo Delgado Pacheco.

28302 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y seis meses, correspondientes a las emisiones de fecha 11 de diciembre de 1992.

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 22 de enero de 1992 por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1992 y enero de 1993 establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas subastas de Letras del Tesoro a tres y seis meses para el pasado día 9 de diciembre, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 2 de diciembre de 1992, y una vez resueltas, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro a tres meses:

Los resultados de la octava subasta especial de 1992, resuelta el día 9 de diciembre, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 11 de diciembre de 1992.

Fecha de amortización: 18 de marzo de 1993.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 39.100 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 36.100 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 96,230 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 96,269 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 14,539 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 14,383 por 100

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
96,230	10.000	962.300
96,240	2.750	962.400
96,250	2.000	962.500
96,260	5.500	962.600
96,270 y superiores	15.850	962.690

1.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 153.636 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 22.000 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 21.170,6 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
96,230	22.000

2. Letras del Tesoro a seis meses:

Los resultados de la octava subasta especial de 1992, resuelta el día 9 de diciembre, han sido los siguientes:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 11 de diciembre de 1992.

Fecha de amortización: 11 de junio de 1993.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 24.200 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 16.900 millones de pesetas.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,390 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,393 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 14 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13,993 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
93,390	16.100	933.900
93,430 y superiores	800	933.930

2.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 2.000 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 1.690 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 1.578,629 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
93,410	1.690

Coeficiente de prorrateo aplicado a las ofertas formuladas al precio mínimo aceptado: 84,480 por 100.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

28303 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, modificando la Resolución de 25 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), por la que se hacen públicos los valores correspondientes al mes de octubre de 1992 de índices de referencia de préstamos hipotecarios.

Advertido error en el valor del índice correspondiente a las Entidades Cajas de Ahorros, en la Resolución de 25 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se procede a la oportuna corrección del mismo:

Página 40855, donde dice: «Cajas de Ahorros... 15,64», debe decir: «Cajas de Ahorros... 14,64».

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.